



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°062-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 27 de abril del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°299-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 21 de abril del 2022, Informe N°0425-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de abril del 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°299-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración el encargo interno, por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), por concepto de gastos en la reubicación de poste de baja tensión y traslado de redes de baja tensión en el Campus Universitario;

Con Oficio N°749-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor del Ing. Manuel Yampufe López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por concepto de gastos en la reubicación de poste de baja tensión y traslado de redes de baja tensión en el Campus Universitario;

Con Informe N°0425-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de abril del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del del Ing. Manuel Yampufe López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por concepto de gastos en la reubicación de poste de baja tensión y traslado de redes de baja tensión en el Campus Universitario, especifica de gasto 2.3.2.7.11 2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Manuel Yampufe López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por concepto de gastos en la reubicación de poste de baja tensión y traslado de redes de baja tensión en el Campus Universitario, cuyo plazo de ejecución es del 28 abril al 02 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ms. Ing. Walter R. Gomez Penadillo  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
957827584

EMAIL

Dirección\_administración@unj.edu.pe

DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24  
Sector Yanuyacu